

**JAIME BELTRAN URIBE**

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DISEÑO Y METROLOGIA		
NIT	899,999,034 - 1	Teléfono	3043892399
Dirección	CALLE 15 No 31 42	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	824

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES****FE 2212****Fecha y Hora de Factura****Generación** 2024-11-09 11:36:08**Expedición** 2024-11-09 11:35:17**Vencimiento** 2024-12-08

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160006000091	CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO X1UND	UND	800.00	4,537.82	3,630,252.10
2	0160007000026	LAPIZ # 2 HB NEGRO KORES X UND	UN	800.00	800.00	640,000.00
3	0160006000076	BORRADOR DE NATA PZ-20 PRLIKAN CAJA X 20	UND	40.00	17,310.92	692,436.97
4	0160006000047	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12	UND	134.00	10,336.13	1,385,042.02
5	0160006000436	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426	UN	800.00	1,848.74	1,478,991.60
6	0160006000057	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10	UN	80.00	25,042.02	2,003,361.34
7	0160006000068	REGLA METALICA 30CM X 1UND	UND	800.00	3,529.41	2,823,529.41
8	0160006000110	SACAPUNTA METALICO CAJA X 24 UNIDADES-CMP	UND	34.00	9,159.66	311,428.57
9	0160007000025	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO CUADR	UN	400.00	4,500.00	1,800,000.00
10	0160007000019	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO- MARC	UN	400.00	4,500.00	1,800,000.00
11	0160095000100	MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP	UN	347.00	22,941.18	7,960,588.24

Total Items 11

Total Bruto	24,525,630.25
IVA	3,854,269.75
Total a Pagar	\$ 28,379,900.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2212 Vence el
2024-12-08

28,379,900.00

VALOR EN LETRAS

Veintiocho Millones Trescientos Setenta Y Nueve Mil Novecientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$36-00-02-011-921610;OC133971;edramosp@sena.edu.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo

Numero 133971

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764074002379 aprobado en 2024-06-28 hasta el 2024-12-25, vigencia 6 Meses, prefijo FE desde el número 2102 al 2500**

CUFE :88af1b7500fa2a3b05c9da211a57ad41370ed1320ea7d9fbd2035cbc23a4c3b862579854122f02ac68296239b71b48

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

**JAIME BELTRAN URIBE**

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DISEÑO Y METROLOGIA		
NIT	899,999,034 - 1	Teléfono	3043892399
Dirección	CALLE 15 No 31 42	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	824

FACT ELECTRONICA DE VENTA TVEC OTRAS ENTIDADES FE 2212	
Fecha y Hora de Factura	
Generación	2024-11-09 11:36:08
Expedición	2024-11-09 11:35:17
Vencimiento	2024-12-08

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160006000091	CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO X1UND	UND	800.00	4,537.82	3,630,252.10
2	0160007000026	LAPIZ # 2 HB NEGRO KORES X UND	UN	800.00	800.00	640,000.00
3	0160006000076	BORRADOR DE NATA PZ-20 PRLIKAN CAJA X 20	UND	40.00	17,310.92	692,436.97
4	0160006000047	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12	UND	134.00	10,336.13	1,385,042.02
5	0160006000436	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426	UN	800.00	1,848.74	1,478,991.60
6	0160006000057	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10	UN	80.00	25,042.02	2,003,361.34
7	0160006000068	REGLA METALICA 30CM X 1UND	UND	800.00	3,529.41	2,823,529.41
8	0160006000110	SACAPUNTA METALICO CAJA X 24 UNIDADES-CMP	UND	34.00	9,159.66	311,428.57
9	0160007000025	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO CUADR	UN	400.00	4,500.00	1,800,000.00
10	0160007000019	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO- MARC	UN	400.00	4,500.00	1,800,000.00
11	0160095000100	MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP	UN	347.00	22,941.18	7,960,588.24

Total Items 11

Total Bruto	24,525,630.25
IVA	3,854,269.75
Total a Pagar	\$ 28,379,900.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2212 Vence el
2024-12-08

28,379,900.00

VALOR EN LETRAS

Veintiocho Millones Trescientos Setenta Y Nueve Mil Novecientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$36-00-02-011-921610;OC133971;edramosp@sena.edu.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo

Numero 133971

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764074002379 aprobado en 2024-06-28 hasta el 2024-12-25, vigencia 6 Meses, prefijo FE desde el número 2102 al 2500**

CUFE :88af1b7500fa2a3b05c9da211a57ad41370ed1320ea7d9fbd2035cbc23a4c3b862579854122f02ac68296239b71b48

COPIA

Pagina : 1 de 1



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29 de noviembre del 2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA		
COD CENTRO DE COSTO:	921610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	133971	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	30/09/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GS - Polyflex		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	10125834		
VALOR TOTAL:	28.379.900		
FECHA DE VENCIMIENTO:	5/12/2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de materiales de formación para la población desplazada inscrita en el Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital.		
LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS SON:			
CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO. 800 UNIDADES			
LAPIZ # 2 HB NEGRO KORES. 800 UNIDADES			
BORRADOR DE NATA PZ-20 PELIKAN. 800 UNIDADES			
BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL.800 UNIDADES			
MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426. 800 UNIDADES			
MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426.800 UNIDADES			
REGLA METALICA 30CM. 800 UNIDADES			
SACAPUNTA METALICO.800 UNIDADES			
100 HOJAS - MARCA QNOTA- LINEA CORRIENTE FEMENINO.800 UNIDADES			
MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP			
CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100			
HOJAS SENCILLO-MARCA IMAGENESCUADRICULADO MASCULINO, 800 UNIDADES			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	800 KITS
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES: Se recibieron los 800 Kits			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EDGAR RAMOS PERILLA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	19494507		
CORREO INSTITUCIONAL	edramosp@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G20 -- Supervisor Orden de compra No. 133971	N° DE CONTACTO	3043892399

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2024-05	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.193.400	0	4.193.400	
Período salud: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.600	0	2.745.600	
Planilla Nro.: 30064169 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.700	0	1.441.700	
Fecha transacción: 2024-06-05	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900	
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000	
Transacción: 685509526	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.342.200	0	3.342.200	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000	
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.800	0	232.800	
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.233.000	0	1.233.000	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.407.700	0	1.407.700	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.187.600	0	1.187.600	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	555.400	0	555.400	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	833.100	0	833.100	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 19.810.600		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.800	0	2.745.800	
Período salud: 2024-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400	
Planilla Nro.: 30345254 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.096.500	0	2.096.500	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600	
Fecha transacción: 2024-07-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.905.500	0	1.905.500	
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.900	0	232.900	
Transacción: 761087697	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800	
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.188.400	0	1.188.400	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	570.100	0	570.100	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.394.200	0	1.394.200	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	246.700	0	246.700	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	370.000	0	370.000	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 14.829.800		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2024-07	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600	
GRAN TOTAL							\$ 1.441.600		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período salud: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.618.700	0	2.618.700
Planilla Nro.: 30597466 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	5.850.000	0	5.850.000
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500
Fecha transacción: 2024-08-02	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	4.426.500	0	4.426.500
Transacción: 818861860	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	455.100	0	455.100
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.664.000	0	1.664.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.376.000	0	1.376.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.376.800	0	1.376.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	650.000	0	650.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	975.000	0	975.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL							\$ 23.217.900

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.305.800	0	2.305.800
Período salud: 2024-09	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.100	0	1.216.100
Planilla Nro.: 30852219 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.700.900	0	4.700.900
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Fecha transacción: 2024-09-02	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.100	0	166.100
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.628.500	0	3.628.500
Transacción: 885331167	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	374.400	0	374.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	140.000	0	140.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.900	0	76.900
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.329.900	0	1.329.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.225.400	0	1.225.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	956.700	0	956.700
	PASENA	899999034	SENA	1	0	454.000	0	454.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	681.000	0	681.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL							\$ 19.203.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	216.000	0	216.000
Período salud: 2024-09	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	54.000	0	54.000
Planilla Nro.: 30922406 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	32.900	0	32.900
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	0	54.000	0	54.000
Fecha transacción: 2024-09-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 356.900	

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Transacción: 894075744	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 356.900	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-09	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.520.200	0	2.520.200
Período salud: 2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 31149677 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.200	0	1.216.200
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Fecha transacción: 2024-10-02	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.900	0	1.842.900
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 953817147	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	106.200	0	106.200
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.050.000	0	1.050.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	473.200	0	473.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.257.900	0	1.257.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL							\$ 13.720.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-10	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.521.900	0	2.521.900
Período salud: 2024-11	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.000	0	1.216.000
Planilla Nro.: 31440909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.513.400	0	3.513.400
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.599.400	0	1.599.400
Fecha transacción: 2024-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
Transacción: 1029950143	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.908.100	0	2.908.100
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.239.700	0	1.239.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	849.200	0	849.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.279.900	0	1.279.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	424.600	0	424.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	636.900	0	636.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL							\$ 17.197.500

Fecha de Generación del documento: 28 de noviembre de 2024

Empresa: BELTRAN URIBE JAIME	Identificación de la empresa: 10125834
Contrato ARL: 094026519	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: POLYFLEX INC.	Fecha de Elaboración: 20/12/2023
Fecha de prestación del servicio: 20/12/2023	Persona que modificó: JAIME BELTRAN URIBE
Fecha de última modificación: 20/12/2023	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	JAIME BELTRAN URIBE	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 28 de noviembre de 2024

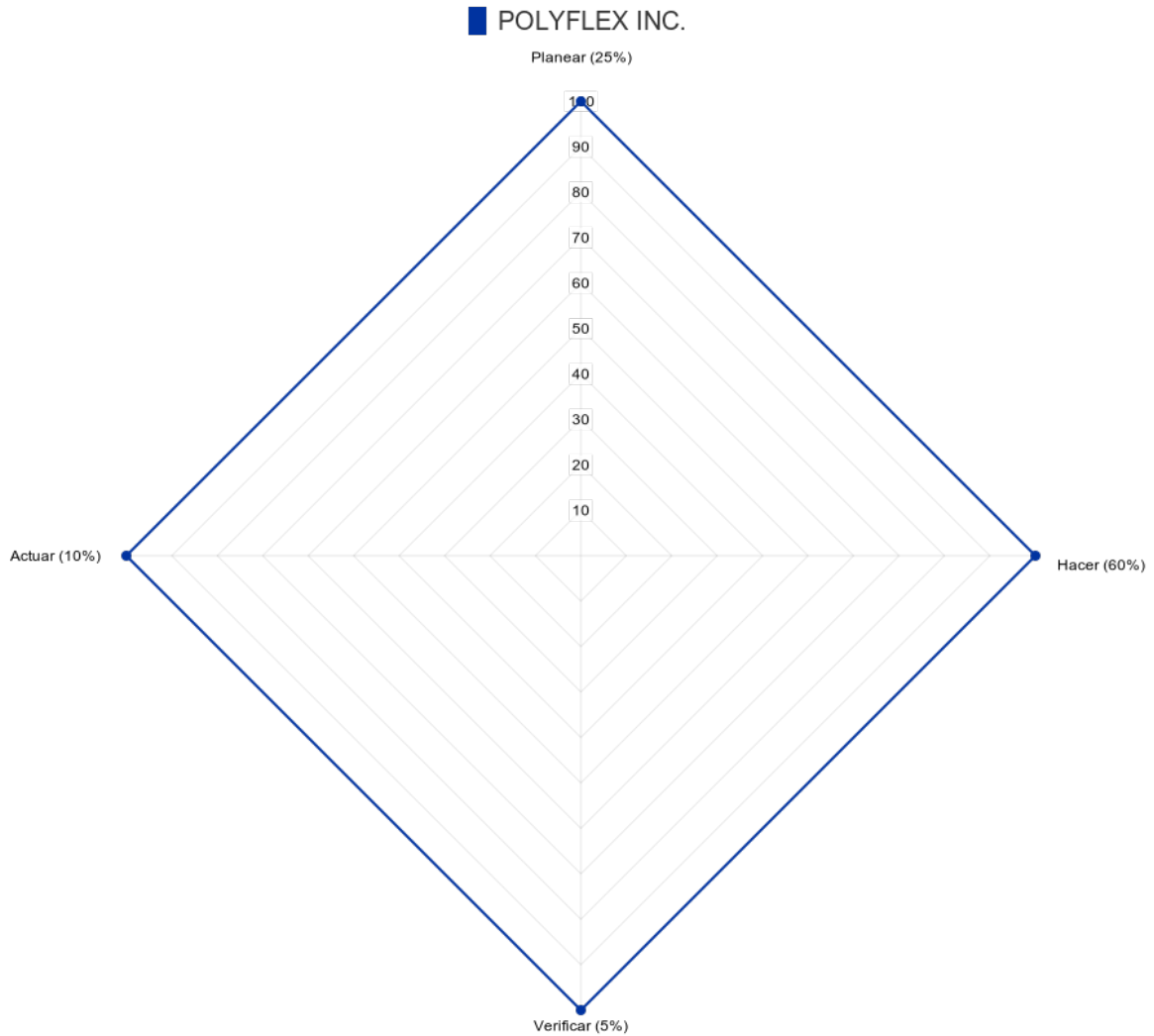
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



20/12/2023 POLYFLEX INC.

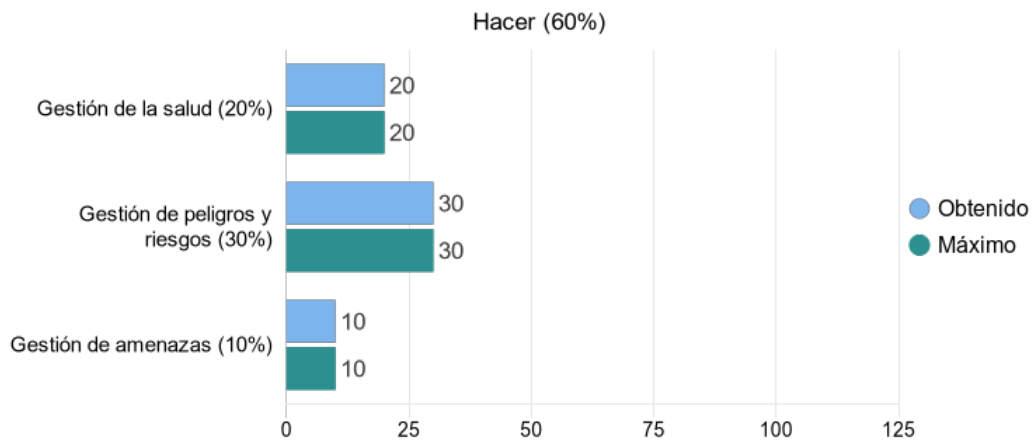
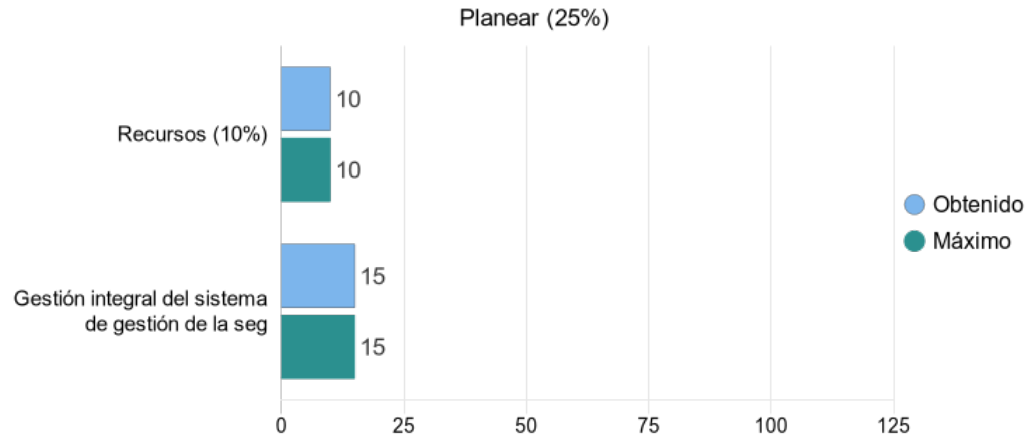
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

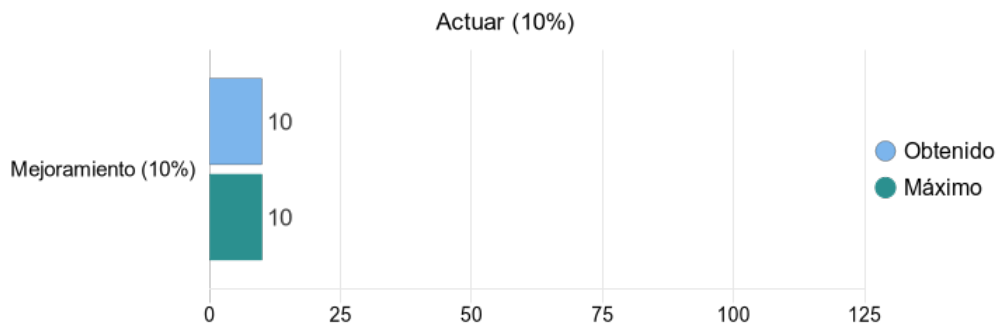
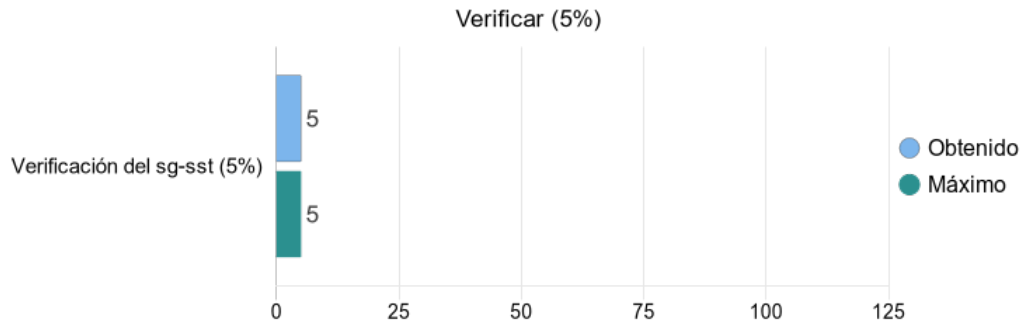
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

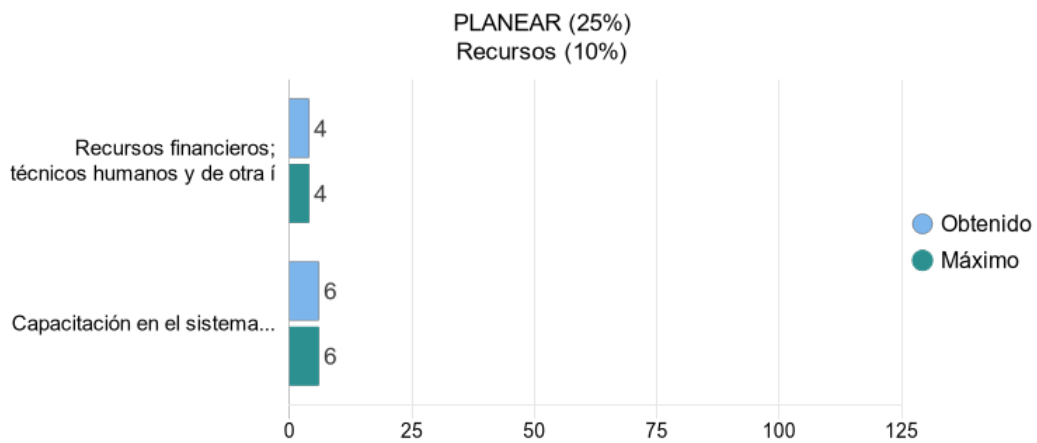
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

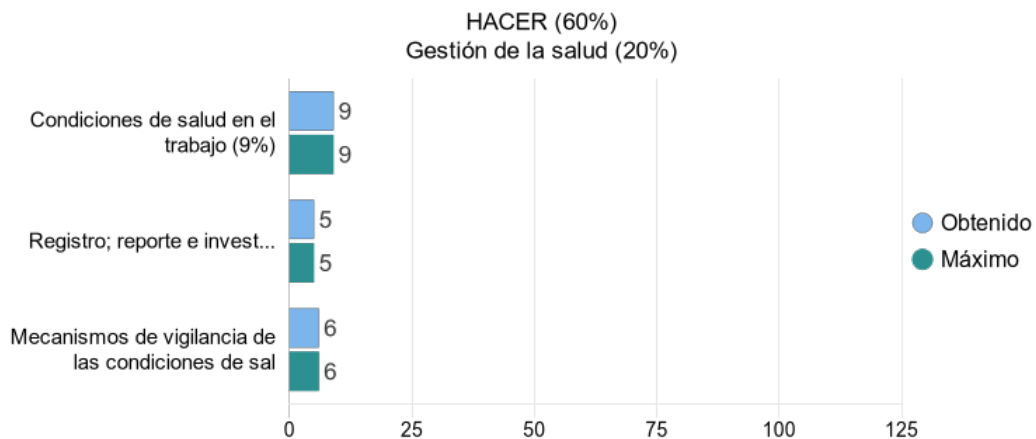
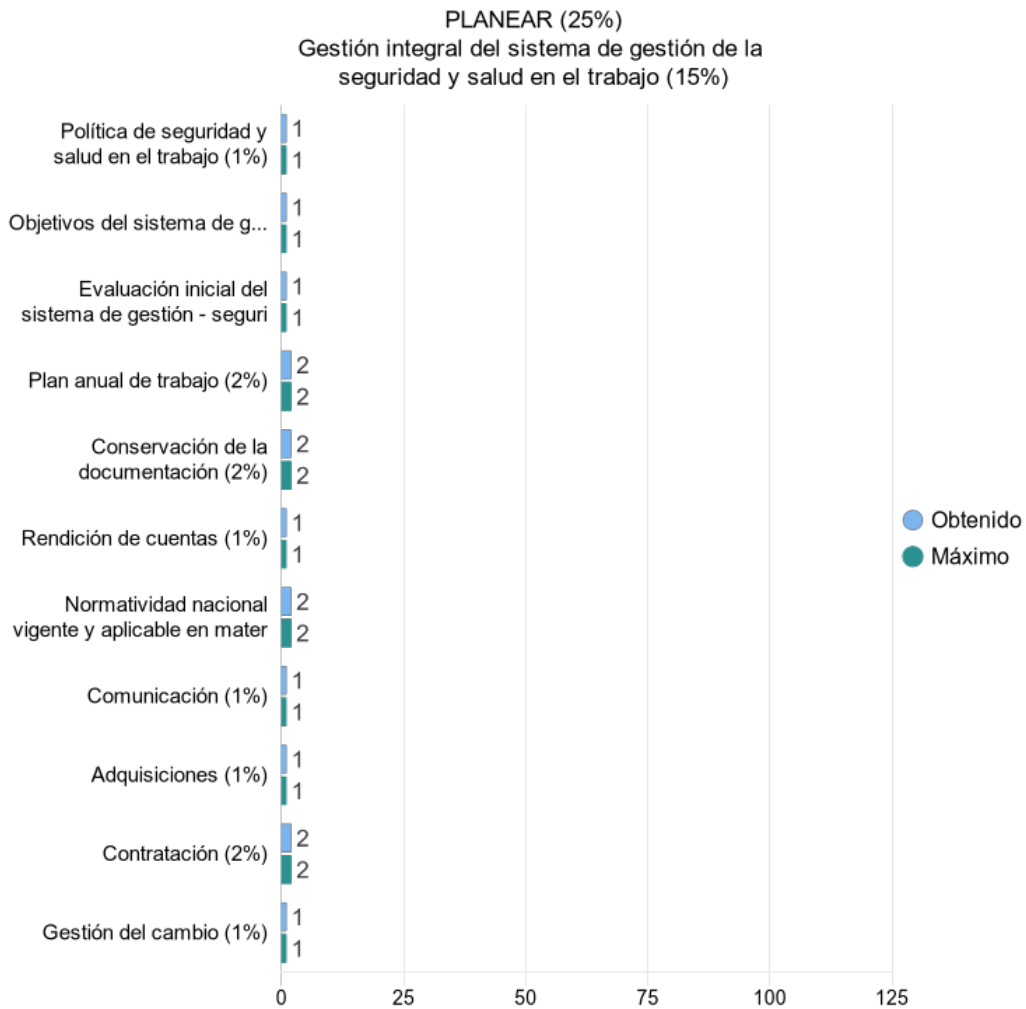
POLYFLEX INC.

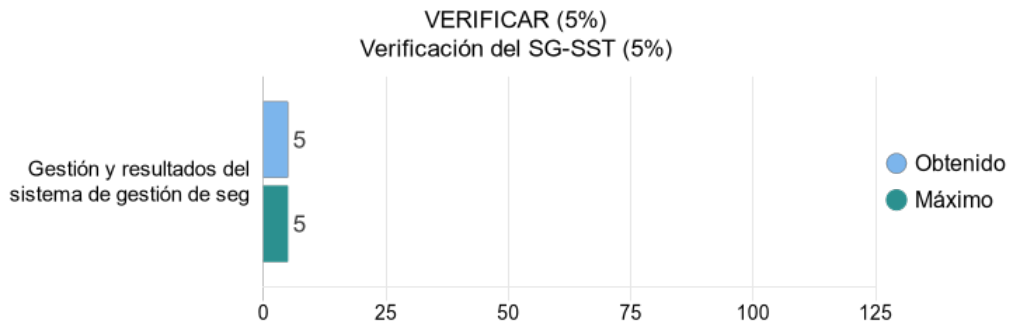
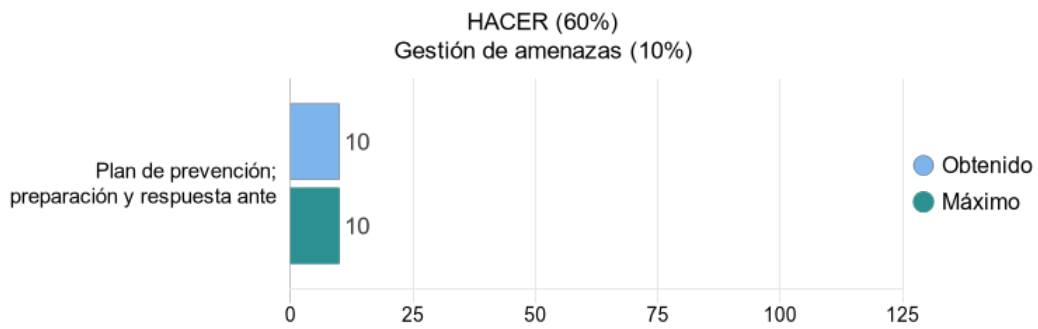
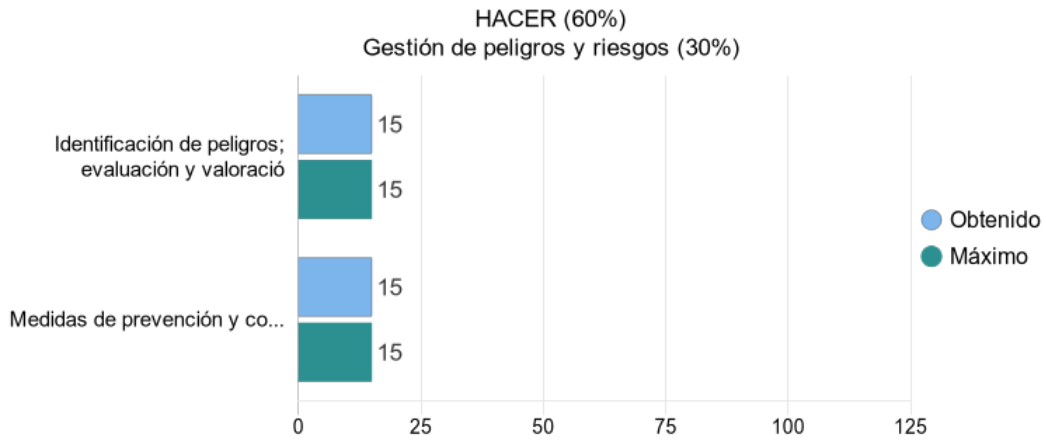


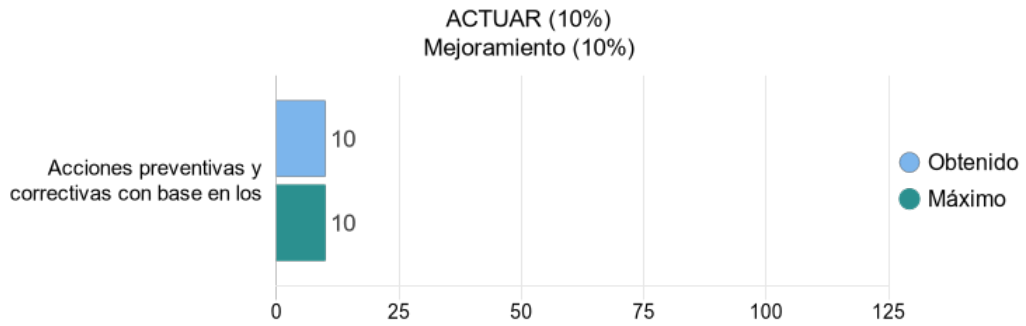


POLYFLEX INC.











LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ANDRES FELIPE ARANGO GOMEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1088241907

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de
Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual**

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de agosto de 2023



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA ASEGURADORA
**DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.088.241.907
NUMERO
ARANGO GOMEZ
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
Andres Felipe Arango
FIRMA



INDICE DERMATOGLIFICO

FECHA DE NACIMIENTO: 14-AGO-1986
POPAYAN (CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
02-SEP-2004 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO ROBERTO SUAREZ LOPEZ



USO EXCLUSIVO POLYFLEX PARA SENA

Recomendaciones / Observaciones POLYFLEX INC.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

Fecha de Generación del documento: 28 de noviembre de 2024

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la		

Fecha de Generación del documento: 28 de noviembre de 2024

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa BELTRAN URIBE JAIME con Cedula 10125834 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BELTRAN URIBE JAIME aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 20/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 28/11/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3878016

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dosquebradas, 28 de noviembre 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

Ref.: No. De orden 133971

Jaime Beltrán Uribe , actuando en calidad de Representante Legal de la empresa POLYFLEX, con Nit: 10.125.834, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



JAIME BELTRAN URIBE
Representante Legal
POLYFLEX
Nit. 10.125.834
contabilidad@polyflex.com.co



ANDRES FELIPE ARANGO GOMEZ
Asesor y responsable SG-SST
1.088.241.907
cajuasesorias@gmail.com




Calle 8 # 19-130,
Dosquebradas. Risaralda



(606) 323 6596
318 856 5746



licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 055</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución No. 055 del 22 de Enero de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que **ANDRES FELIPE ARANGO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.088.241.907**, expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS**, Especialista en **GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**, con dirección Carrera 9 N° 22-24, Edificio Piscis, Apartamento 402, Teléfono 3146375869, del municipio de Pereira.

Que el solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 21 de Enero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda,



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD
SALUD PÚBLICA

Resolución 055

Versión: 3

Fecha: 02/2014

Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **ANDRES FELIPE ARANGO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.241.907, expedida en Pereira, con dirección Carrera 9 N° 22-24, Edificio Piscis, Apartamento 402, Teléfono 3146375869, del municipio de Pereira, para prestar los servicios de Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Educación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial e Investigación del Accidente de Trabajo.

LICENCIA No. LPSST 055 – 15

Vigente hasta: Enero 22 de 2025

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA BEATRIZ RENDÓN TORRES
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:


Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 11-3-16

A las 11:05 am, se le hizo conocer el

contenido de esta notificación al señor Andrés Felipe Arango Cuervo
quien enterado de lo anterior no aparece.

Notificado:

C.C. No. 1000241907

Notificó:

Diana Coo

C.C. No. 33967247

República de Colombia



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Andrés Felipe Arango Gómez
C.C. 1.088.241.907

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.


Secretario General


Rector


Director

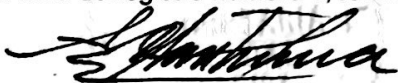
Libro 1 Folio 213 Registro 7562 Acta 219

Pereira, 05 de Diciembre de 2014

La suscrita Secretaria General, de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No. 219. En Pereira (Risaralda) a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014) siendo las tres (3:00) de la tarde convocados por Resolución No. 39-14 de noviembre veinticinco (25) de 2014, se reunieron en el Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo de la Fundación Universitaria del Área Andina, Seccional Pereira, el Rector Seccional, doctor EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, la Decana del Centro de Postgrados de Salud, Doctora MARIA ELVIRA ARAUJO FORERO, la Secretaria General Seccional, Doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA, para presidir la ceremonia de grado de: **ANDRÉS FELIPE ARANGO GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.241.907**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pènsun, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos y haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 05 del 15 de abril de 1996 y Acuerdo No. 013 del 06 de agosto de 1996. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

(Fdo) EDGAR ORLANDO COTE ROJAS	Rector Seccional
(Fdo) MARIA ELVIRA ARAUJO FORERO	Decana Centro de Postgrados de Salud
(Fdo) GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA	Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014). Anotado en el libro de registro número 1, folio 213, registro 7562


GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA
Secretaria General Seccional (E)



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ANDRES FELIPE ARANGO GOMEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1088241907

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de
Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual**

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de agosto de 2023



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA ASEGURADORA
**DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Gerente General

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.

42.159.531

T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS

Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44

311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

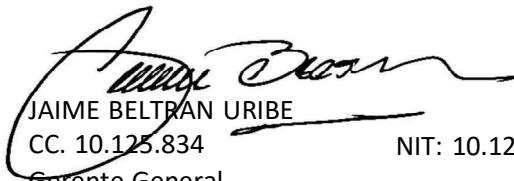
“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.


Dada en la ciudad de Pereira a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998

 licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 148193 Fecha Movimiento 24/12/2024 08:20
Fecha Ratificación 24/12/2024 08:20
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02

;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/09/24; NUMERO INGRESO: 133971;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE YENI YULIED OLAYA RECIBIDOS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL SUPERVISOR DEL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	144	296119	ESFERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL, CUERPO PLASTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR, PUNTA METALICA, RETRACTIL O CON TAPA, CAJA X 12 UNIDADES COLOR N.A.	ODC		133971 30/9/2024 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12 OE052F-DO	UNIDAD	134,00	\$ 10.336,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.385.041,42
5	5	144	231894	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA TABLERO ACRILICO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BORRABLE COLOR N.A.	ODC		133971 30/9/2024 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426	UNIDAD	800,00	\$ 1.848,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.478.992,00
6	5	144	278293	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA BORRABLE DESECHABLE COLOR N.A.	ODC		133971 30/9/2024 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10 UND -DO	CAJA	80,00	\$ 25.042,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.003.361,60



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 148193 Fecha Movimiento 24/12/2024 08:20
Fecha Ratificación 24/12/2024 08:20
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02

;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/09/24; NUMERO INGRESO: 133971;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE YENI YULIED OLAYA RECIBIDOS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL SUPERVISOR DEL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	144	239576	REGLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD 30 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL METAL	ODC		133971 JAIME BELTRAN URIBE	30/9/2024	UNIDAD	800,00	\$ 3.529,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.823.528,00
								MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:REGLA METALICA 30CM X UNDO							
8	5	144	296182	SACAPUNTA O TAJALAPIZ >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2 MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UN MATERIAL N.A.	ODC		133971 JAIME BELTRAN URIBE	30/9/2024	UNIDAD	34,00	\$ 9.159,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.428,44
								MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:SACAPUNTA METALICO CAJA X 24 UNIDADES-CMP							
9	5	144	290632	CUADERNO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO TAMAÑO GRANDE. CARATULA EN CALIBRE 18, PLASTIFICADO, HOJAS BOND DE 60 GR	ODC		133971 JAIME BELTRAN URIBE	30/9/2024	UNIDAD	400,00	\$ 4.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00
								MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO-MARCA IMAGENES-CUADRICULADO MASCULINO X UNID -CMP							



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 148193 Fecha Movimiento 24/12/2024 08:20
Fecha Ratificación 24/12/2024 08:20
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02

;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/09/24; NUMERO INGRESO: 133971;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE YENI YULIED OLAYA RECIBIDOS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL SUPERVISOR DEL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	144	290633	CUADERNO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA COSIDO DE 100 HOJAS RAYADO TAMAÑO GRANDE. CARATULA EN CALIBRE 18, PLASTIFICADO, HOJAS BOND DE 60 GR.	ODC	133971	30/9/2024	MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:CUADERNO COSIDO ECONOMICO X 100 HOJAS - MARCA QNOTA- LINEA CORRIENTE FEMENINO X UNID - CMP	UNIDAD	400,00	\$ 4.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00
													Total Grupo	\$ 16.565.044,26	
11	5	143	242531	MEMORIA USB >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 4 GB UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD	ODC	133971	30/9/2024	MARCA:N.A SERIAL:N.A MODELO:N.A OBSERVACIONES:MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP	UNIDAD	347,00	\$ 22.941,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.960.589,46
													Total Grupo	\$ 7.960.589,46	
														SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/cte CON 72/100 CTVS	\$ 24.525.633,72

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 148193 Fecha Movimiento 24/12/2024 08:20
Fecha Ratificación 24/12/2024 08:20
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02

;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/09/24; NUMERO INGRESO: 133971;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE YENI YULIED OLAYA RECIBIDOS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL SUPERVISOR DEL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS

USUARIO RATIFICA : AFHERNANDEZ



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 133971 DE 2024**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Calle 15 # 31-42 Paloquemao SENA -CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA- Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Contrato de COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	133971 de 2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para la población desplazada inscrita en el Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de septiembre del 2024
FECHA DE INICIO	30 de septiembre del 2024
PLAZO INICIAL	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de noviembre del 2024
CONTRATISTA	POLYFLEX
NIT	1 0 1 2 5 8 3 4-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JAIME BELTRAN URIBE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1 0 1 2 5 8 3 4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 15 # 31-42 Paloquemao SENA -CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA- Regional Distrito Capital
VALOR INICIAL	\$ 28.379.900,00
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11224 del 16 de agosto del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	42424 del 16 de octubre del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 28.379.900,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0



VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 28.379.900,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDGAR RAMOS PERILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Rosa Stella Baracaldo
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden de compra No. **133971**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta factura No. FE 2212 (ANEXO A)
Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA)	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta Planilla de seguridad social No. 30064169 Tipo E (ANEXO B)



Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (anexo c)
Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (anexo c)
Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta factura No. FE 2212 (ANEXO A)
Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta acta recibido a satisfacción (Anexo D)
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta acta recibido a satisfacción (Anexo D)
Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta factura No. FE 2212 (ANEXO A)
Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	SI	No se presentaron cambios, se adjunta acta recibido a satisfacción (Anexo D)
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios,	SI	El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (anexo c)



<p>horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>		
<p>El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta acta recibido a satisfacción (Anexo D)</p>
<p>El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta acta recibido a satisfacción (Anexo D)</p>
<p>Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta factura No. FE 2212 (ANEXO A)</p>
<p>Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>



<p>El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Entregar Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>



<p>contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.</p>		
<p>Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, no se presentaron anomalías</p>
<p>Las demás inherentes al objeto del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación</p>
<p>Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>
<p>Presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, se adjunta certificado (ANEXO E)</p>



generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificara la suscripción del formato GCCON-F- _065-FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST.		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Si	En los materiales recibidos no se encuentran químicos
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Si	En los materiales recibidos no se encuentran químicos
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Si	En los materiales recibidos no se encuentran químicos, ni productos de los mencionados

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

En órdenes de compra no aplican las garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A



CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento de contrato	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con el objeto de la orden de compra No. 133971 DE 2024 “Contratar la compra de materiales de formación para la población desplazada inscrita en el Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital”

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realizó el cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, en las obligaciones se especifica los soportes adjuntos se anexa el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, yo EDGAR RAMOS PERILLA, como supervisor de la orden de compra No. 133971 DE 2024, de acuerdo con la designación, certifica como supervisor y de acuerdo



con la ejecución del contrato, certifico, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 06 de noviembre de 2024 por parte del representante legal, JAIME BELTRAN URIBE y la contadora y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.159.531 y con Tarjeta Profesional N° T.P. 158725-, certificó que POLIFLEX, identificado con NIT. 1 0 1 2 5 8 3 4-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de la Orden de compra No. 133971 Del 2024 mediante comunicación a Edgar Ramos, identificado con cedula de ciudadanía No. 19494507

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no aplica la liquidación de contrato.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha de elaboración del presente informe no se han realizado pagos al proveedor.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 28.379.900,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 28.379.900,00
Valor ejecutado	\$ 28.379.900,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 28.379.900,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Pagar a favor del contratista la suma de Veintiocho Millones trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos \$ \$ 28.379.900,00

Para constancia se firma el veintinueve de noviembre del 2024

EDGAR RAMOS PERILLA
edramosp@sena.edu.co
Supervisor del contrato
Instructor G20
Centro de Diseño y Metrología - Complejo Paloquemao

Elaboró: Rosa Stella Baracaldo apoyo a la supervisión

Anexos:

- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de supervisión del contrato.